

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal adelantado por el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. en contra de LUIS FERNANDO RUEDA LATIFF junto con el memorial que antecede, en el cual se solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 3 de febrero de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 153

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

La apoderada judicial de la parte demandante, mediante escrito del 30 de enero del año en curso, informa al despacho que retira la demanda con que se promovió el proceso Verbal.

La acción Verbal de Restitución de Tenencia fue recibida por reparto en forma digital, el día 20 de enero del año en curso y radicada bajo el No.2022-00017, y atendiendo la petición de la abogada de retirarla y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P, el Despacho concederá su retiro.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1. AUTORIZAR a la abogada Jessica Paola Rueda Latiff con TP. No. 289.600 del C.S.J., el retiro de la demanda Verbal de Restitución de Tenencia adelantada por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. en contra de LUIS FERNANDO RUEDA LATIFF, radicada bajo el No.2023-0001700.

2. En firme el presente auto, cancélese su radicación y archívese el expediente digital.

Notifíquese

El juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 19 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 6 de febrero de 2023

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e8094a37d0aed102ade71b25fb4e00fc5f3dfc86fc0d9df774f113766e084fd**

Documento generado en 03/02/2023 12:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>